



MENDOZA, 19 ABR 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5527/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Paola Andrea CERRO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna Paola Andrea CERRO – Legajo 13340 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita CERRO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 148/2024





ANEXO I

Estudiante: CERRO, Paola Andrea

Legajo: 13340

Año de ingreso: 2020 Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- Autorizar el cursado de las asignaturas "Arquitectura IV Taller de Integración Proyectual" y "Diseño Estructural III" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Diseño Estructural II".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado de las asignaturas "Arquitectura IV Taller de Integración Proyectual" y "Diseño Estructural III".

Condiciones:

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Diseño Estructural II" para continuar el cursado de las asignaturas "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual" y "Diseño Estructural III", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.
- Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 148/2024